

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4440 SEVILLA

Sentencia n.º 25/12.

En Sevilla, a 25 de enero de 2012.

Vistos por mi, D. Rogelio Reyes Pérez, Magistrado-Juez de Adscripción Territorial del Juzgado Mercantil n.º 2 de esta ciudad y su partido judicial los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad por cancelación de viaje, seguidos con el n.º 515/10 entre partes, de la una, como demandante D. Antonio León Cabrera, que compareció por sí mismo, y de la otra, como demandada, la entidad "Viajes Marsans, S.A.", en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. Antonio León Cabrera, que compareció por sí mismo, contra la entidad "Viajes Marsans, S.A.", en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a ésta a abonar a aquél la cantidad de quinientos veinte euros (520 €), con más los intereses que se señalan en el Fundamento de derecho segundo de esta resolución, y todo ello con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia no cabe recurso de apelación (455.1 LEC).

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Sevilla, 25 de enero de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120005182-1